RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 097-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio Nº 491-2011-PCM, el Informe Técnico Nº 002-2011-AG-AGRO RURAL/CC y la Nota Informativa Nº 268-2011-AG-AGRO RURAL/DO, y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros viene supervisando el cumplimiento de los objetivos trazados a fin de atender satisfactoriamente a la población de escasos recursos afectados gravemente por las consecuencias del fenómeno climatológico denominado friaje;

Que, para tal efecto, se tiene programada la realización de la segunda "Campaña de Solidaridad por el Friaje", actividad que contará con la participación de

diversas instituciones, las mismas que deberán programar las características de la ayuda a brindar;

Que, en ese sentido, existiendo compromisos asumidos por los diferentes Sectores, corresponde al Ministerio de Agricultura, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, brindar su apoyo mediante la donación de guano de las islas;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 002-2011-AG-AGRO RURAL/CC, elaborado por la Coordinación de Comercialización de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender la donación solicitada, disponiendo de tres toneladas métricas de guano de las islas para apoyar a la campaña antes mencionada;

AGRO RURAL V°B° Abog. María T. Camerano Bocanegra Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

AGRO RURAL V°B° Ing. Segundo Manuel Tapia Muñoz Director de Operaciones

Artículo 1º.- Autorizar la donación de tres (03) toneladas de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a fin de apoyar la realización de la segunda "Campaña de Solidaridad por el Friaje", la misma que se desarrollará en los departamentos de Cusco, Puno y Tacna.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL DIRECCION EJECUTIVA

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

Samuel Morante Bardelli
DIRECTOR EJECUTIVO